



Bogotá, 25 de mayo de 2007

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 28-05-2007 10:32:44
Al Contestar Cite este Nro.: 2007EE21817 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:973 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CA
Destino: FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALU
Asunto: REMITO NOTIFICACION Y RESOLUCIÓN N° 2533 DEL 16
Observ.: ELABORÓ CLAUDIA GARZÓN

Doctor
Roberto Jaramillo Uricoechea
Rector
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS
Carrera 19 No. 8a-32
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Jaramillo:

Me complace informarle que mediante resolución 2533 de 16 de mayo de 2007, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, el día 25 de abril de 2006, se otorgó Registro Calificado al siguiente programa:

Institución: Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS
Programa: Tecnología en Citohistología
Sede del Programa: Bogotá
Metodología: Presencial
Título a otorgar: Tecnólogo en Citohistología

Tratándose de un programa en funcionamiento, se mantiene el código No.270226110181100111100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la resolución mencionada (la cual se anexa) queda notificada desde el día en que se surtió la anotación de la misma en el SNIES.

Cualquier aclaración con gusto será atendida por este despacho.

Atentamente,

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Preparó: CLAUDIA FARIDE GARZON MOSSO
Fecha: 25 de mayo de 2007.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2533

(16 MAYO 2007)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Tecnología en Citohistología de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud -FUCS-

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud -FUCS-, solicitó el Registro Calificado para el programa de Tecnología en Citohistología, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.

Que la Sala de Ciencias de la Salud, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 25 de abril de 2006, concluyó que el programa de Tecnología en Citohistología cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la ley 100 de 1993, la institución presentó los convenios que soportan la relación docente asistencial con el Hospital de San José, Fundación Santa Fe, E.S.E Luis Carlos Galán Sarmiento - Clínica San Pedro Claver, Instituto Nacional de Cancerología y Fundación Cardiolinfantil, para que previo su respectivo estudio se emitiera concepto del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud -CNDRHS-.

Que el Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud -CNDRHS-, mediante acuerdo No. 016 de 05 de marzo de 2007, emitió concepto favorable sobre los convenios docente asistencial suscritos entre la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-FUCS-, Hospital de San José, Instituto Nacional de Cancerología, Fundación Cardiolinfantil, Fundación Abood Shaio, Hospital Militar Central, Hospital San-Ignacio y el Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt, para el desarrollo de prácticas docente asistenciales del programa de Tecnología en Citohistología.

Que este Despacho encuentra que el programa de Citohistología de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud -FUCS- cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado del siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria de Ciencias de la salud -FUCS-
Programa:	Tecnología en Citohistología
Sede del Programa:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Tecnólogo en Citohistología
Número de Créditos académicos:	23
Número de Cupos Autorizados:	30 para primer semestre

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El programa descrito en este artículo podrá ser objeto de visita selectiva de inspección y vigilancia; en el caso de encontrarse que no cumplen con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la suspensión de actividades académicas y la apertura de investigación, con el objeto de cancelar el programa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

